

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 280

LUNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre . . . . .	18	Trimestre . . . . .	21
Seis meses . . . . .	30	Seis meses . . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior . . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores . . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos . . . . .	2'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 4.599

Habiéndose dispuesto por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes el reparar un cupo de gasolina, se preme a todos los propietarios de vehículos domiciliados en esta provincia, recojan por sí o por persona que debidamente autorizada del Negociado Transportes, en un plazo que expirará el último día 27, los vales establecidos al efecto.

Para ello, es condición indispensable tener inscritos sus vehículos en el referido Negociado. Córdoba 24 de Noviembre de 1947.—El Gobernador Civil Delegado Provincial, Alfonso Orti.

### Ayuntamientos

ARRROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.210

Acto de los acuerdos adoptados por esta Comisión municipal Permanente durante el trimestre que comprende los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 1947, que forma el anexo de la Corporación en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

### MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 7  
Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.  
Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.  
Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.  
Conceder el acta en este empadronamiento municipal a varios vecinos que lo tienen solicitado.  
Denegar la instancia de don Percebal Toboada, por la que se le dé colocación como concejal municipal.  
Denegar el suplemento de crédito hasta la cifra correspondiente por ciento del presupuesto

ordinario de ingresos, para gastos de representación.

Aprobar la liquidación presentada por nuestro representante en Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Cederle en arriendo la casa número 6 de la Avenida Calvo Sotelo propiedad de este Ayuntamiento al Oficial tercero de estas dependencias municipales don Francisco Manzano Cabanillas.

Quedar enterada de la invitación que hace a este Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España, a la Junta General extraordinaria que celebrarán el 10 del actual a las seis de la tarde.

Aprobar el padrón de ocupación del subsuelo de la vía pública.

Reconocer cuatro quinquenios al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, don Angel Blasco Castro.

Denegar la instancia del Practicante de A. P. D. don Luis Balongo Partido, solicitando el primer quinquenio, por no llevar tiempo suficiente para ello.

Aprobar varias facturas.

Aprobar la certificación de obras que presenta don Francisco Hernández Rubio y Cisneros, Arquitecto Director de las Obras de construcción de viviendas para Maestros Nacionales.

Aprobar provisionalmente las cuentas del presupuesto extraordinario de 1939.

Gratificar a varios funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 12

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidas durante la última semana.

Autorizar la apertura del local de espectáculos denominado «Ideal Cinema».

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación la instancia de don Floro Fernández Caballero, que solicita ser repuesto en el cargo de Guardia municipal.

Que pase a informe de la Intervención la instancia de don Alfonso Plazuelo Martínez, vigilante de

arbitrios, por la que solicita la excedencia voluntaria de seis meses sin sueldo.

Reconocer el tercer quinquenio el Farmacéutico municipal don José Ramírez Ramírez.

Reconocer el primer quinquenio a don Juan Naranjo Vázquez, vigilante de arbitrios de primera clase.

Denegar la instancia de Antonio Alcaide Durán, solicitando destino en estas dependencias municipales, por no existir vacantes en la actualidad.

Sesión ordinaria del día 19

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder seis días de permiso a cuenta del anual al Oficial tercero de este Ayuntamiento don Sebastián Rodríguez Vázquez.

Conceder un mes de permiso sin sueldo al Guardia municipal don Ramón Riballo Cabanillas.

Ampliar en otros seis meses más la licencia de seis meses de excedencia que viene disfrutando el vigilante de arbitrios don Antonio Fernández Escribano.

Sesión ordinaria del día 26

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder un mes de permiso que le corresponde al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Juan Manuel González Consuegra.

Que pase a informe de la Oficina de Obras la instancia de Justino Paz Fernández, por la que solicita la baja en el padrón de fachadas sin enlucir de la casa número 16 de calle Juan Valera, propiedad de su padre, por no existir ya tal casa ni solar.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de don Juan Manuel Armaza Pizarro, por la que solicita para los Oficiales terceros de este Ayuntamiento la diferencia en los haberes con relación a la categoría superior.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión municipal permanente durante el primer trimestre del año actual.

Quedar enterada de varias disposiciones oficiales de interés.

Cerrar el establecimiento a don Griselio Amor Castillejo, por no aparecer dado de alta en la matrícula industrial ni contribuir por ningún concepto.

Conceder la excedencia de seis meses al vigilante de arbitrios don Alfonso Plazuelo Martínez.

Reducir el noventa por ciento de los arbitrios municipales a don Andrés Vázquez Redondo, de conformidad con el artículo 18 de la Orden de 7 de Febrero de 1945.

### MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 2

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Que pase a informe de la Intervención la instancia de doña Francisca Pineda Gallardo, sobre anulación de un recibo del repartimiento general de utilidades del año 1941.

Conceder el permiso anual reglamentario de quince días al Ordenanza de este Ayuntamiento don Felipe Carmona Ledesma.

Conceder quince días de permiso a la señorita Fabiana Rubio Sánchez, Conserje-Enfermera de la Casa de Socorro.

Conceder el alta en este empadronamiento municipal a varios individuos que lo solicitan.

Requerir a la propietaria de la casa número 46 de calle Calvo Sotelo, para que efectúe con urgencia las obras necesarias en la citada casa.

Requerir a los herederos de don Manuel Fernández, propietarios de la casa número 2 de la calle Espartero, para que realicen las obras necesarias de reparación en la citada casa.

Requerir al propietario de la casa número 25 de calle Ibáñez Marín, para que realice la acometida a la red general de alcantarillado en la citada casa.

Que pase a informe del Director de la Banda municipal la instancia de Cecilio Pérez Murillo, por la que solicita ingresar como educando en la Banda.

Aprobar el padrón de solares sin edificar.

Que pase a informe del Jefe de la Guardia municipal la instancia de los vecinos de Calle Mora Figueroa, denunciando los actos inmorales que se cometen en la número 30 de la misma calle.

Aprobar las obras de reparación en el despacho de la Alcaldía.

Aprobar el proyecto de construcción de la nave para talleres de la Escuela Elemental del Trabajo.

Conceder quince días de permiso al auxiliar de sepulturero del distrito de Pueblonuevo Elías Díaz Calderón.

Autorizar al representante en Córdoba don Miguel Zamora Herrador para que cobre el importe del recibo del papel y tirada del duplicado de las cédulas de inscripción del padrón de habitantes de 1945.

Conceder una beca para estudios a la señorita Ernestina Rudilla Naranjo.

Aprobar la relación de altas para adiccionar al padrón del servicio de alcantarillado.

Aprobar la relación de bajas para deducir el padrón de casa sin acometida.

Admitir a don Julián Pérez Delgado en el cargo de Ordenanza de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 11

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aceptar la dimisión del Guardia municipal Máximo Custodio Cárdenas.

Contribuir con 500 pesetas a la suscripción pública para costear la medalla concedida al Capitán de la Guardia Civil de esta, don Eduardo Cortés Gorbeña.

Adjudicar el grupo de 20 casas que se encuentra terminado, a los Maestros Nacionales de esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 18

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el permiso anual reglamentario a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Denegar las becas que solicitan doña Josefa Calero Díaz y don Antonio Calero Díaz, para estudio de sus hijos, por hallarse adjudicadas en la actualidad.

Sesión ordinaria del día 25

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Reconocer el tercer quinquenio al Practicante de A. P. D. don Miguel Leandro García Moyano.

Reconocer el segundo quinquenio al Ordenanza de este Ayuntamiento Felipe Crespo Tená.

Aprobar la propuesta del Director de la Banda de música sobre provisión de vacantes existentes en la Banda.

Multar con 50 pesetas a don Manuel Sánchez Rodríguez, por la

improcedencia de una denuncia que tiene presentada en esta Alcaldía.

Conceder el alta en este empadronamiento municipal a doña Catalina Flores Humado.

No acceder a lo solicitado por don Antonio Martínez González por no existir vacantes en la actualidad.

Denegar la instancia de Baltasar Gallardo López, por la que solicita ser repuesto en el cargo de Ordenanza que desempeñó en este Ayuntamiento.

Poner un telegrama de pésame al Alcalde de Cádiz, con motivo de la catástrofe ocurrida en dicha capital.

Cursar otro telegrama en igual sentido al Gobernador de Cádiz.

Contribuir con 2.000 pesetas para los siniestrados de Cádiz.

Contribuir con 2.000 pesetas a la Fiesta de la Flor organizada por el Patronato Nacional Antituberculoso.

Aprobar el expediente de habilitación y suplementos de crédito que presenta la Intervención municipal.

Aprobar varias facturas.

Suspender de empleo y sueldo al Guardia municipal Juan Antonio Álvarez Romero.

Quedar enterada de los telegramas de agradecimiento recibidos del Gobernador y Alcalde de Cádiz respectivamente.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder la baja de este empadronamiento municipal a don Francisco Palgarón Esquivel y familiares por trasladar su residencia a Barcelona.

Que pase a informe de la Intervención la instancia de Emilio Arias Fernández, sobre retención indebida de su sueldo, por débitos de arbitrios.

Conceder un mes de permiso que le corresponde al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Miguel Benaventé Gómez.

Conceder un mes de permiso que le corresponde con arreglo a los años de servicios, al Jardiner municipal Raimundo Ruiz Grande.

Conceder una excedencia de 6 meses sin sueldo al Guardia municipal Ramón Riballo Cabanillas.

Denegar las becas que solicitan doña Josefa Calero Díaz y don Antonio Calero Díaz, para estudio de sus hijos, por hallarse adjudicadas en la actualidad.

Adquirir un electromotor marca «Marelli» para los pozos de agua potable del distrito de Peñarroya.

Aprobar varias facturas y recibos.

Que se paguen los recibos del segundo trimestre del actual, correspondientes a la póliza número 31345-46.

Sesión ordinaria del día 8

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Desechar por improcedente la instancia de los Matarifes del Matadero municipal sobre aumento de sueldo.

Requerir a los propietarios de las casas número 48 y 50 de calle Ibáñez Marín, para que realicen las obras de reparación en las acometidas de sus casas que se encuentran obstruidas.

Abonar la diferencia del tiempo que dejó de percibir el cuarto quinquenio al Inspector municipal Veterinario don Pedro Pozo Mancebo.

Conceder la baja en este empadronamiento municipal a don Aristóteles Colomina Gallardo y familiares.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Alcalde de esta ciudad don Eladio León y Castro.

Aprobar una factura de la Electricidad Candelaria de Peñarroya.

Nombrar con carácter interino Inspector municipal Veterinario a Doña Consuelo Pozo Alejo.

Sesión ordinaria del día 15

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Pase a informe de la Intervención la instancia de Lorenzo Carmona Silvestre por la que solicita se le tenga en consideración para cuando se cubran las vacantes existentes en arbitrios.

Conceder el permiso anual reglamentario a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Conceder el alta de vecindad a don Pedro Cordero Feijóo.

Que pasen a informe de la Comisión de Hacienda las instancias del Sepulturero y auxiliar de sepulturero del Cementerio del distrito de Peñarroya, solicitando aumento de sueldo.

Conceder el permiso anual reglamentario a don Antonio de Arcos de la Corte, Oficial segundo de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 22

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Que pase a informe del Aparejador municipal la instancia de la señora Viuda de don Manuel Aguanel Fernández, acompañando proyecto de cubierta para ampliación del taller de moldeo en los talleres de su propiedad.

Que pasen a informe del Director del Matadero las instancias de los Matarifes, por las que solicitan aumento de salarios.

Conceder la baja de este empadronamiento municipal a don Rosales Rojas Perea, por trasladar su residencia a Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Que pase a informe de la Intervención la instancia del Médico de A. P. D. don Mario Viñes Puyal, sobre reconocimiento de su primer quinquenio.

Formular por Secretaría el anuncio de concurso de las plazas vacantes en la plantilla del personal de empleados administrativos, subalternos y de servicios auxiliares de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 29

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Reconocer el primer quinquenio al Médico de A. P. D. don Mario Viñes Puyal.

Denegar la instancia de Lorenzo Carmona Silvestre, por la que solicita colocación como vigilante de arbitrios.

Aprobar el padrón de fachadas sin enlucir correspondiente al año 1947.

Aprobar el padrón de solares sin vallar del presente año de 1947.

Quedar enterada del oficio del Delegado Sindical Comarcal de la C. N. S. agradeciendo la valiosa colaboración que por este Ayuntamiento se ha prestado con motivo de las votaciones para Jurados Electores.

Que pase a informe de Intervención la instancia de don Julio Molina Martínez, por la que solicita ser repuesto en el cargo de Oficial tercero que desempeñó en este Ayuntamiento.

Que pase a informe de Intervención la instancia de doña Antonia Caballero Cabrera, sobre condonación de arbitrios.

Conceder el permiso reglamentario al oficial primero de este Ayuntamiento don Francisco de la Corte Jiménez.

Denegar la petición que formula el Guardia municipal, Aurelio Martínez Suárez, de un anticipo reintegrable de dos mensualidades, por encontrarse agotada la consignación.

Que pase al Negociado de Contribuciones a sus efectos, la instancia de doña Teodora Perea Serena, sobre instalación de un establecimiento de bebidas.

Aprobar varias facturas.

Aprobar la modificación de las Ordenanzas de exacción de los derechos de inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Aprobar igualmente la modificación de las Ordenanzas para la exacción sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, tubería y demás que estén establecidas o que se establezcan en subsuelo y sobre el suelo de la vía pública o vuelen sobre la misma.

Peñarroya-Pueblonuevo 22 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Isidro Márquez.—El Secretario, José Becerra.

\*\*\*

Don José Becerra Tapia, Oficial Mayor de este Ayuntamiento en funciones de Secretario.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente el día 27 del actual, se dio cuenta de los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la misma, durante el tercer trimestre del año en curso, formados por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, acordándose aprobarlos y que se remita un ejemplar al Excelentísimo señor Gobernador al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Peñarroya-Pueblonuevo a 28 de Octubre de 1947.—El Secretario, José Becerra.—Visto bueno: El Alcalde, Pedro Márquez.

## JUZGADOS

### BAENA

Núm. 4.578

#### Cédula de emplazamiento

Don Manuel Mesegosa Pérez, Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha ha mandado se emplazase por medio de la presente cédula a don José Buitrago, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el impropio plazo de seis días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado a contestar a la demanda en el procedimiento de cognición que se sigue contra el mismo y otro, a instancia de doña Carmen Sabariego Dios, sobre cesión de vivienda; acompañando a la contestación escrita los documentos en que pueda fundar su oposición y con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Baena a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. Firme ilegible.

Núm. 4.448

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con el número 148 de 1947, por abandono de familia, se cita por medio de la presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Barcelona, al inculpado Rafael Cullillo Vargas para que comparezca ante este Juzgado dentro de los 10 días siguientes al de su inserción en dichos BOLETINES con el fin de ser oído en el expresado sumario, advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena a 8 de Noviembre de 1947.—El Secretario, Antonio Jiménez.

Núm. 4.450

Julián Maldonado Salguero, conocido por Rafael Baena Montero, hijo de José e Isabel, de 44 años, soltero, natural de Belmez, y vecino que fué de Cabra, con domicilio en calle Alrededor y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba y Sevilla para ser reducido a prisión y responder a la causa que se le instruye con el número 133 de 1946 por hurto. Dicho individuo es gitano. Se le advierte que si deja de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena 11 de Noviembre de 1947.—El Secretario, Antonio Jiménez.

### POZOBLANCO

Núm. 4.437

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo de catorce años, 1,52 de alzada, castaño oscuro raza española, hierro de la Compañía «La Mundial», mulete derecho y blanco de tiro; sustraído la noche del 30 al 31 de Octubre pasado, de la finca «Los Acebuches», término de Villanueva de Córdoba y propia de José Sánchez Mohedano, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 419 de 1947.

Dado en Pozoblanco a 10 de Noviembre de 1947.—Pascual Ruiz.—El Secretario, L. Echevarría.

### MALAGA

Núm. 4.449

Don José María Pérez Sánchez, Juez de Instrucción número tres de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Megías del Pino, hijo de José y de Dolores, de 35 años de edad, de estado casado, natural de Aguilar de la Frontera partido de idem, provincia de Córdoba, vecino que fué de Baena, de ocupación chófer, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y del Estado, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de daños, sumario número 10 de 1945, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de Instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Málaga a 5 de Noviembre de 1947.—José María Pérez.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

### FERNAN-NUÑEZ

Núm. 4.451

Don Joaquín López Honrado, Secretario del Juzgado Comarcal de Fernán-Núñez (Córdoba).

DOY FE: Que en expediente número 128 del año actual por hurto, seguido contra Dolores Flores Suárez, Amparo Porrás Reyes y Dolores Contreras Porrás a virtud de denuncia de la Guardia municipal de esta localidad y cuyas denuncias se hayan en ignorado paradero, se ha producido la siguientes liquidación de costas:

Derechos de los funcionarios judiciales en la sustanciación del juicio, 10,80.

Derechos en ejecución de sentencia, 12,25.

Por cuatro citaciones evacuadas, 6.

Reintegro de actuaciones, 7,50.

Total salvo error u omisión 36,55 pesetas.

Cuyo importe corresponde satisfacer a las condenadas antes mencionadas por terceras partes iguales.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a las condenadas, para que en el término del tercero día de publicación la abonen o impugnen, se remite la presente al BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Fernán-Núñez a 12 de Noviembre de 1947.—El Secretario, J. López.

### BUJALANCE

Núm. 4.452

Don Luis del Prado y de Lara, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mando a las autoridades civiles y militares y agentes de la autoridad, procedan a la detención de José López Tirado, hijo de Juan y de Eulalia, de 30 años de edad, casado, vecino de Villanueva de Córdoba, dejándole a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el cumplimiento de una orden de la Superioridad dimanante del rollo de la causa por robo número 99 de 1946.

Dado en Bujalance a 13 de Noviembre de 1947.—Luis del Prado.—El Secretario, P. H. Juan de D. Villaseñor.

### CABRA

Núm. 4.453

#### Cédula de notificación

En el expediente de juicio de faltas número 676 del corriente año, seguido en este Juzgado por hurto de dos cargas de álamo blanco, contra Antonio Ansaro Reyes, se ha dictado sentencia con fecha de hoy cuya parte dispositiva dice así:

FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado de desconocido paradero, Antonio Ansaro Reyes, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas y reintegros de este procedimiento. Librese el correspondiente testimonio de esta sentencia al Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su notificación al denunciado, previa inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—José M. López Sidro.—Rubricado.

Concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y su notificación al denunciado, pongo y firmo la presente de orden y con el visto bueno de S.S.<sup>a</sup> en Cabra a 8 de Noviembre de 1947.—El Secretario, P. H. Antonio Molina.

Núm. 4.454

Don José Manuel López Sidro, Juez municipal de esta ciudad de Cabra (Córdoba).

Certifico: Que en el expediente juicio verbal de faltas por hurto de trigo con el número 515 de 1947, contra Antonio Sánchez Ramírez, Trinidad Rueda González, Carmen García Rueda y Josefa Pérez Oteros, cuyos paraderos se desconocen, aparece la siguiente tasación de costas.

#### Tasación de costas

De conformidad con la sentencia dictada en este juicio, procedo yo el Oficial Habilitado a tasar las costas causadas, de acuerdo con el Arancel, dando el siguiente resultado:

Derechos del señor Juez, Fiscal, Secretario, juicio y ejecución, 23 pesetas.

Derechos del Agente Judicial, 7,50 pesetas.

Reintegros de este juicio, 3,50 pesetas.

Total 34 pesetas.

Importe de esta liquidación salvo error u omisión las figuradas 34 pesetas.—Cabra a 6 de Noviembre de 1947.—El Secretario, P. H. A. Molina.—Rubricado.

Lo que se hace constar por medio del presente edicto a los condenados rebeldes para que en el término de tercero día, a partir de la publicación de este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se den por requeridos de dicha liquidación para que la abonen o impugnen; asimismo se requieran a todos los Agentes de la Policía Judicial para la busca y captura de referidos rebeldes, y caso de ser habidos sean ingresados, en prisión o arresto municipal, donde sean hallados, en el que deberán cumplir seis días de arresto que les fueron impuestos en el procedimiento que contra ellos se sigue.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente en Cabra (Córdoba) a 11 de Noviembre de 1947.—El Juez municipal, José M. López.—El Secretario, P. H. A. Molina.

Núm. 4.455

Don José Manuel López Sidro, Juez municipal de esta ciudad de Cabra (Córdoba).

Certifico: Que en el expediente juicio verbal de faltas por hurto de uvas con el número 652 de 1947, contra Concepción Muñoz Baillo, cuyo paradero se desconoce aparece la siguiente tasación de costas.

De conformidad con la sentencia dictada en este juicio, procedo yo el Secretario a tasar las cuotas causadas, de acuerdo con el arancel, dando el siguiente resultado.

Derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario, juicio y ejecución: 24,80 pesetas.

Derechos del Agente Judicial, 7,50 pesetas.

Reintegros de este juicio, 3 pesetas.

Total, 35,30 pesetas.

Importe de esta liquidación salvo error u omisión involuntaria, 35,30 pesetas. Cabra a 8 de Noviembre de 1947.—El Secretario, P. H. A. Molina.—Rubricado.

Lo que se hace constar por medio del presente edicto a la condenada rebelde para que en el término de tercero día, a partir de la publicación de este en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se dé por requerida de esta liquidación para que la abone o impugne; asimismo se requiera a todos los Agentes de la Policía judicial, para la búsqueda y captura de mencionada rebelde, y caso de ser habida, sea ingresada en la prisión o arresto municipal donde sea hallada en la que deberá cumplir cinco días de arresto que le fue-

ron impuestos en el procedimiento que contra ella se sigue.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente en Cabra (Córdoba) a 11 de Noviembre de 1947.—El Juez municipal, José M. López.—El Secretario, P. H. A. Molina.

Núm. 4.456

Don José Manuel López Sidro, Abogado Juez municipal de esta ciudad de Cabra (Córdoba). Certifico: Que en el expediente juicio verbal de faltas por hurto de membrillos y pimientos con el número 673 de 1947, contra Antonio Montes García y Antonio López Marín, cuyo paradero se desconoce, aparece la siguiente tasación de costas:

De conformidad con la sentencia dictada en este juicio, procedo yo el Oficial Habilitado a tasar las costas causadas, de acuerdo con el arancel, dando el siguiente resultado:

Derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario, juicio y ejecución, 23 pesetas.

Derechos del Agente Judicial, 7,50 pesetas.

Reintegros de este expediente, 3,50 pesetas.

Total, 34 pesetas.

Importe de esta liquidación salvo error u omisión involuntaria las figuradas 34 pesetas. Cabra a 8 de Noviembre de 1947.—El Secretario, P. H. A. Molina.—Rubricado.

Lo que se hace constar por medio del presente edicto a los condenados rebeldes, para que en el término de tercero día a partir de la publicación de este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se den por requeridos de dicha liquidación para que la abonen o la impugnen; asimismo se requieran a todos los Agentes de la Policía Judicial para la busca y captura de habidos sean ingresados en Prisión o arresto municipal, donde referidos rebeldes, y caso de ser sean hallados, en el que deberán cumplir seis días de arresto que les fueron impuestos en el procedimiento que contra ellos se sigue.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente en Cabra (Córdoba) a 11 de Noviembre de 1947.—El Juez Municipal, José M. López.—El Secretario, P. H. A. Molina.

Núm. 4.496

El Juez de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la busca y rescate de 10 cabras, (3 negras con las orejas despuntadas y mosca en la parte de atrás de la derecha, propias de Emilio Fernández; 6 propias de don Carlos Garrido, de ellas 4 negra, 2 tintas y 3 sin señas, todas con una hendidura en la oreja izquierda y mosca igual que las anteriores; 1 propia de Fernando Osuna, negra, mocha, oreja izquierda despuntada), que han sido sustraídas el día 9 del actual, de la finca «Juan de Escama», de este término, las que de ser habidas, así como a los poseedores ilegíti-

mos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la causa 126 de este año por hurto.

Cabra a 14 de Noviembre de 1947.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, P. H. Firma ilegible.

#### CORDOBA

Núm. 4.487

#### Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno, en el sumario que se instruye con el número 334 de 1947, por muerte de Antonio Castillejo García, de 60 años, casado, natural de Fuente Obejuna, hecho ocurrido en la madrugada pasada, en la casa número 4 de la calle Nieves Viejas de esta ciudad, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al pariente más próximo del mismo, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario referido, con el aparcamiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 13 de Noviembre de 1947.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.489

Diego de la Cruz Galindo, natural de Villanueva de la Reina, de estado soltero, profesión esquilador, de 36 años, domiciliado últimamente en el Puente del Canal del Guadalmellato, procesado por tenencia ilícita arma de fuego, causa número 84 de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 15 de Noviembre de 1947.—El Secretario, A. Torrecilla.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 4.494

Antonio Muñoz Vegas, (a) «Luquilla», de 30 años de edad, natural de Villaviciosa (Córdoba), con domicilio en calle Cervantes número 6, profesión jornalero, hijo de Francisco y de Amparo, soltero.

Anselmo Rubio Rojano, (a) «Cristino», natural de Obejo (Córdoba), de 41 años de edad, hijo de Anselmo y de Magdalena, de estado amancebado, profesión mecánico, con domicilio en Córdoba en calle Simón de Seusa número 3.

Francisco Expósito Priego, (a) «Torrente» natural de Andújar (Jaén), de 25 años de edad, hijo de Francisco y de María Josefa, de profesión campo, con domicilio en calle Nueva número 36.

Manuel Hidalgo Medina, (a) «Beltrán y Belloña», natural de Belalcázar (Córdoba), de 27 años de edad, hijo de Francisco y de Encarnación, de estado soltero, de profesión campo, con domicilio en Belalcázar en calle San José número 29.

Comparecerán en el término de 30 días ante don Ignacio Aguilar Aldea, Comandante de Artillería, Juez Especial de Rebeldes número 2 de la Plaza y provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Córdoba a 15 de Noviembre de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Ignacio Aguilar Aldea.

#### BANAMEJI

Núm. 4.492

#### Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de esta villa, por providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 65 de 1946, seguido por denuncia del Guarda Jurado de este término, contra el vecino de Encinas Reales, Andrés Ortíz Pérez, cuyo actual paradero se ignora, sobre daños a la propiedad, ha mandado se cite a dicho denunciado, a fin de que dentro de tercero día comparezca ante este Juzgado, para cumplir los tres días de privación de libertad que se le han impuesto como pena subsidiaria, al declararle insolvente, y se le apercibe que sino concurre, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Benamejí a 10 de Noviembre de 1947.—El Secretario, José Artero Espín.

Núm. 4.495

#### Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de esta villa, por providencia de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas número 86 de 1946, seguido por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Encinas Reales, contra la vecina de dicho pueblo Mariana Pérez Guerrero, cuyo actual paradero se ignora, sobre daños a la propiedad, ha mandado se cite a dicha denunciada, a fin de que dentro de tercero día comparezca ante este Juzgado, para notificarle la tasación de costas practicada y hacerle un requerimiento, apercibida que si no concurre, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Benamejí a 10 de Noviembre de 1947.—El Secretario, José Artero Espín.

#### MONTORO

Núm. 4.493

Antonio, conocido por el Cuco, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro de diez días ante este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión en causa número 98 de 1947 sobre hurto; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el arresto municipal de esta ciudad.

Montoro 14 de Noviembre de 1947.—El Secretario accidental, Pedro Criado.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, F. Rubiales.

#### PUENTE-GENIL

Núm. 4.506

#### Cédula de requerimiento

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas del pasado año 1945, sobre lesiones seguido por este Juzgado con el número 769, contra otra y Luisa García Gámiz, de 40 años, viuda, sin especial profesión, natural de Lucena, vecina de esta población, donde últimamente tuvo su domicilio en calle Feria número 2, actualmente en paradero desconocido, se le cita por medio de la presente, a fin de

que dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula en el presente periódico comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y extinguir cinco días de arresto que le han sido impuestos, apercibiéndosele que en otro caso le pararán los perjuicios que en Derecho procedan.

A su vez, se ruega a los agentes de la Policía judicial, procedan a las prácticas de diligencias en la busca y detención de dicha individuo, que de ser habida, será ingresada en el Depósito municipal de esta villa, para extinguir dicha pena.

Puente-Genil a 14 de Noviembre de 1947.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

Núm. 4.507

#### Cédula de Requerimiento

En cumplimiento de lo acordado en juicio número 199-946, que se siguió en este Juzgado por daños, contra Pedro Mayorga Jiménez, domiciliado últimamente al sitio denominado «Monte Zoilo», de este término, actualmente en paradero desconocido se le requiere por medio de la presente a fin de que dentro de los 10 días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y extinguir dos días de arresto menor subsidiario de la multa que le fué impuesta y que no hizo efectiva apercibiéndosele que de contrario, le pararán los perjuicios que en derecho procedan, rogándose a su vez a los agentes de la Policía Judicial su detención e ingreso en el Depósito de esta villa a los efectos indicados.

Puente-Genil a 3 de Noviembre de 1947.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

Núm. 4.508

Don Bonifacio Bernal Huertas, Secretario del Juzgado municipal de Puente Genil provincia Córdoba.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 11 de 1946, aparece juicio de faltas en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Logroño Pérez, como autora de la falta de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de diez días de arresto menor que cumplirá en el Depósito municipal de esta villa, a que indemnice a Manuel Tabares Jurado en 18 pesetas y al pago de las costas procesales, de acuerdo con la petición Fiscal. Notifíquese esta resolución a la inculpada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y una vez firme expídase testimonio literal de la presente resolución al Juzgado superior. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Carmona.—Rubricado. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha. Y para que conste y a los efectos acordados extiendo la presente en Puente-Genil a 11 de Noviembre de 1947.—Bonifacio Bernal.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA